

# Gerente general de Sartor y resolución de la CMF: “Descartamos tajantemente haber faltado a la normativa”

■ A través de una carta a sus clientes, el CEO de la AGF, Juan Carlos Jorquera, afirmó que “estamos tomando todas las medidas necesarias para resolver esta situación a la brevedad, incluyendo la opción de interponer los recursos legales que correspondan”.

POR CRISTÓBAL MUÑOZ

El viernes 15 de noviembre, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) suspendió por 30 días corridos la recepción de aportes por parte de la Administradora General de Fondos (AGF) Sartor, tras detectar deficiencias relevantes en su gestión.

“La Comisión evidenció que una parte relevante de los recursos de los fondos mutuos y de inversión públicos administrados por Sartor AGF financiaron créditos emitidos por personas vinculadas a los directores y accionistas mayoritarios de la administradora”, explicó el regulador.

El actuar, según la CMF, vulneró lo establecido en el artículo 17 de la Ley Única de Fondos (LUF), que vela por efectuar operaciones en mejor interés del vehículo y sus aportantes.

Ante la resolución, los socios y ejecutivos de la AGF dedicaron parte de la mañana de este lunes a conversar con sus clientes, mientras que enviaron una carta a los aportantes de sus fondos, firmada por su gerente general, Juan Carlos Jorquera.

“Como Sartor Administradora General de Fondos no estamos de acuerdo con los aspectos centrales de dicha resolución y descartamos tajantemente haber faltado a la

normativa vigente”, señaló el texto.

La gestora sostuvo que “estamos tomando todas las medidas necesarias para resolver esta situación a la brevedad, incluyendo la opción de interponer los recursos legales que correspondan”.

Aseguró que tanto en la AGF “como en todas las divisiones de Sartor Finance Group hemos colaborado con los organismos reguladores cada vez que se ha requerido, hemos cumplido siempre con la ley y regulaciones, y seguiremos tomando las decisiones necesarias en tu mejor interés y en el de todos nuestros aportantes”.

En tanto, detalló que sus equipos continúan operando y “todos

nuestros fondos siguen rentando normalmente”.

El efecto también se sintió a nivel bursátil. Al cierre de este lunes, las cuotas Serie A de “Sartor Táctico” cayeron 11,33%.

## Inversiones cuestionadas

En cuanto a la inversión de sus fondos en créditos emitidos por personas vinculadas a los directores y accionistas mayoritarios de la administradora, la CMF dio ejemplos concretos.

La resolución apuntó que el fondo privado (FIP) “Deuda Privada” de Sartor, la principal inversión de su vehículo público “Sartor Táctico”, mantenía al 18 de marzo de 2024,

el 80% de su cartera, es decir, \$41.720 millones o US\$ 42,8 millones, en pagarés suscritos producto de financiamientos que recibieron personas vinculadas a la AGF.

Las sociedades receptoras destacadas por la CMF fueron Redwood Capital Spa, Danke SF SpA y Blackcar Spa.

Redwood Capital corresponde a la boutique de servicios financieros del mismo nombre, cuyo socio fundador es Michael Clark, director de Sartor y presidente de Azul Azul.

Danke -ligada al director de Sartor, Carlos Larrain, y su hermano y presidente de la gestora, Pedro Pablo Larrain- formaría parte del negocio de factoring. Blackcar, por





participan en el órgano superior de administración de dicha AGF y a los accionistas mayoritarios de la misma, pone en riesgo que siempre prime el mejor interés de los fondos y sus aportantes”, añadió el regulador.

### Plan de acción insuficiente

La CMF informó de la situación a la gestora a través de un oficio reservado el 8 de noviembre, y requirió a Sartor detallar los fundamentos técnicos y jurídicos de las inversiones cuestionadas.

Más tarde, el 13 de noviembre, la AGF respondió con un plan de acción y un posterior complemento dos días después.

Sin embargo, la CMF apuntó que “si bien trata de abordar la mayoría de las deficiencias detectadas por la Comisión, resulta insuficiente, atendido que no da respuesta de manera concreta al problema central que radica en los ajustes que requiere el modelo de negocios de la administradora, el cual se basa en la inversión indirecta, a través de FIP, en financiamiento vinculado a los accionistas y directores de la entidad, como ya se mencionó previamente”.

Actores del mercado prevén que Sartor presentará un recurso de reposición o un reclamo de ilegalidad en la Corte de Apelaciones.

### Vínculo con Caso Primus

En enero, el FIP “Deuda Privada” apareció entre las indagaciones de la Fiscalía por el Caso Primus, mencionado entre las casi 55 mil operaciones bancarias analizadas por el informe que encargó el Ministerio Público a la Universidad Técnica Federico Santa María.

El estudio apuntó que la matriz de la AGF de Sartor, Asesorías e Inversiones Sartor S.A., Asesorías e Inversiones Cerro El Plomo SpA -controlada por Sartor-, el fondo de inversión público “Sartor Táctico” y el FIP “Deuda Privada”, transfirieron un neto de \$ 3.992 millones a sociedades o cuentas personales de ejecutivos de la firma, Francisco Coeymans e Ignacio Amenábar; y el abogado Antonio Guzmán.

En aquella ocasión, Sartor Finance Group aclaró que “se refieren a operaciones de financiamiento privado contra garantías realizadas con anterioridad a 2022, gran parte de las cuales ya fueron pagadas”.

En esa fecha, la firma se refirió al proceso para la selección de los financiamientos a través de sus fondos, donde las oportunidades serían evaluadas inicialmente por un comité de inversión y luego por el equipo de gestión de riesgo, fiscalía, custodia, contabilidad y cobranza de la firma.

**“Una parte relevante de los recursos de los fondos mutuos y de inversión públicos administrados por Sartor AGF financiaron créditos emitidos por personas vinculadas a los directores y accionistas mayoritarios” de la gestora, reveló la CMF.**

su parte, está ligada a Pedro Pablo Larraín.

Según la CMF, dichas situaciones “permiten identificar un modelo de negocios implementado por la sociedad administradora y el grupo Sartor, que evidencia la existencia de conflictos de interés dentro de la administradora”.

“Al tomar decisiones de inversión sobre productos de deuda que, en última instancia, son emitidos por personas vinculadas a quienes